

C.E.B.A. "San Isidro"



Centro de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública. R.D. N° 4740-2012-ED



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

OFICIO N° 031- 2022-D/CEBA "S.I"-SJDS-ED

SEÑOR : Dra. María Carolina Pérez Tello
Directora de la UGEL El Dorado

ASUNTO : REMITE COPIA DE INFORME N°008- 2022-II-PACE- CEBA/SI.ED

FECHA : 8 DE AGOSTO del 2022.

Es grato dirigirme al Despacho de su Digno cargo para hacerle llegar el cordial saludo a nombre del CEBA "San Isidro" de San Jose De Sisa; al mismo tiempo para Remitir copia de la R.D. N° 016-PACE-2022-II-CEBA/SI.ED; dirigido a la DEBA-Minedu; del Programa de Alfabetización y continuidad educativa; para el periodo promocional 2022-II, jurisdicción de la UGEL El Dorado.

SE ADJUNTA: Resolución Directoral N°016-2022; tal como lo estipula la RV. 057-2022- Minedu.

Propicia es la ocasión para reiterarle la muestra de mi mayor consideración y estima.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo
UGEL - EL DORADO
CEBA "SAN ISIDRO" - SAN JOSÉ DE SISA

[Firma]
Prof.: Dulith Flores Reátegui
DIRECTORA

INFORME N° 008-PACE-2022-II-CEBA-SI-UGEL/ED

A : **LUCILA LANDEO SÁNCHEZ**
Directora de Educación Básica Alternativa –DEBA- Minedu
De : **DULITH FLORES REATEGUI**
Director CEBA “SAN ISIDRO”
Asunto : **REMITE RESOLUCION DIRECTORAL N° 016-PACE-2022-II-CEBA-SI-UGEL /ED.**
Fecha : 6 DE AGOSTO DEL 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Resolución Viceministerial N° 057-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del Programa de Alfabetización de la Educación Básica Alternativa”.
- 1.2. Resolución Directoral N° 008- CEBA “SAN ISIDRO” GRSM – DRESM - UGEL/ED se reconoce a UN (1) COORDINADOR, DOS (2) ACOMPAÑANTES Y OCHO (8) FACILITADORES para el Programa de Alfabetización y Continuidad educativa-PACE-2022-II; que conforman el NUEVO CUADRO DEL EQUIPO BASE que participó en el proceso de evaluación y selección para Coordinador, Acompañantes y Facilitadores en alfabetización en el distrito de San José de Sisa dentro, Jurisdicción de la UGEL El Dorado, región San Martín.

2. ANÁLISIS

- 2.1. El Programa de Alfabetización brinda el servicios educativo de los Ciclos Inicial (1° y 2° grado) e Intermedio (1°, 2° y 3° grados) de la EBA, los cuales se organizan por periodos de atención, con una duración mínima de cinco (5) meses cada grado.
- 2.2. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Resolución citada, el desarrollo del programa de Alfabetización se encuentra a cargo del Equipo Base: Facilitadores/as en Alfabetización, Acompañante y Coordinador/a Distrital; en coordinación con el/la director/a del CEBA referente al ámbito de intervención. Excepcionalmente, el Programa de Alfabetización puede desarrollarse con alguno de las/los integrantes del Equipo Base, siendo indispensable la presencia de un/a facilitador/a en alfabetización.
- 2.3. Como señala la norma, en el sub numeral 5.2.3.2.2, la documentación (física o virtual) que sustenta esta conformidad forma parte del acervo documentario del CEBA para la fiscalización posterior en caso se requiera.
- 2.4. En esa misma línea, en el sub numeral 5.2.3.2.1 referido al pago de propinas (intervención directa) se realiza mediante la modalidad de depósito en cuenta bancaria efectuado por la OGA del Ministerio de Educación, de acuerdo con los montos establecidos en la normativa vigente.
- 2.5. Visto los documentos presentados por los integrantes del equipo base del periférico distrital de San José de Sisa y Santa Rosa; se emite la Resolución N° 016 de conformidad a la norma establecida dentro del marco de la Rvm. N° 057.2022-Minedu.

CUADRO DEL EQUIPO BASE DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION Y CONTINUIDAD EDUCATIVA 2022-II - UGEL EL DORADO-CEBA “San Isidro” (RVM-N° 057-MINEDU-2022)

DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NOMBRE DE LOS CIRCULOS	PAGO
----	---------------------	-----	-------	------------------------	------

1	RAMÍREZ MEGO, ISAUL	27289608	COORDINADOR		1,2,3,4,5.
2	VÁSQUEZ AGIP, CELA	80137062	ACOMPAÑANTE		1,2,3,4,5.
3	JEANETTE, SAMA LINARES	40873690	FACILITADORA	LOS INSUPERABLES	1,2,3,4,5.
4	TUANAMA VEGA, Beldith	01124776	FACILITADORA	LOS AMISTOSOS	1,2,3,4,5.
5	CAMPOS HUAMAN GISELA	47590304	FCILITADORA	LOS ENTUSIASTAS	1,2,3,4,5.
6	ALVA RAMIREZ, ESTELA	00932462	FACILITADORA	LA FLOR DE SISA	1,2,3,4,5.
7	MORETO ROMAN DELIA	47095177	FACILITADORA	FABIÁN TUANA	1,2,3,4,5.

DISTRITO DE SANTA ROSA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NOMBRE DE LOS CIRCULOS	PAGO
3	REATEGUI CARO ARTEMISA	00932793	ACOMPAÑANTE		1,2,3,4,5.
9	RUTH MERY, ORREGO DELGADO	40856446	FACILITADORA	URMANA YACU	1,2,3,4,5.
10	JOEL ALEXANDER, CRUZ CRUZ	28112363	FACILITADORA	SITULLI COCHA	1,2,3,4,5.
11	NANCY VARGAS VASQUEZ	76299666	FACILITADORA	SACSAYHUA MAN	1,2,3,4,5.

3. CONCLUSIONES

- 3.1.** Habiéndose verificado todo el proceso y la documentación que sustenta el cumplimiento de las actividades del equipo base del distrito de **San José de Sisa**, provincia de **EL Dorado**, región **San Martín**, y en mérito a la RVM N° 057-2022, cumpla con otorgar la conformidad correspondiente al **CUADRO DEL EQUIPO BASE para Coordinador, Acompañantes y Facilitadores en alfabetización en los Distritos de San José de Sisa y Santa Rosa, dentro de la Jurisdicción de la UGEL El Dorado, región San Martín.**

Es todo cuanto debo informar, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo
UGEL - EL DORADO
CEBA "SAN ISIDRO" - SAN JOSÉ DE SISA

[Firma]

Prof.: Dulith Flores Reátegui
DIRECTORA

C.E.B.A. “San Isidro”



Centro de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública. R.D. N° 4740-2012-ED



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016-2022-PACE-2022-II-CEBA-SI-UGEL/ED

San José de Sisa, 06 de agosto del 2022

Visto: El informe N° 008-PACE-2022-II-CEBA-SI-UGEL/ED sobre los resultados finales del proceso de selección del equipo base del período 2022-II de los distritos de San José de Sisa y Santa Rosa de la Provincia de El Dorado y Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que los programas de alfabetización tienen como fin el autodesarrollo y el despliegue de capacidades de lectoescritura y de cálculo matemático en las personas que no accedieron oportunamente a la Educación Básica. Fortalecen su identidad y autoestima, los preparan para continuar su formación en los niveles siguientes del Sistema Educativo y para integrarse al mundo productivo en mejores condiciones. Asimismo, señala que, es objetivo del Estado erradicar el analfabetismo; con este propósito, convoca a instituciones especializadas para desarrollar conjuntamente programas de alfabetización.

Que, el artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, dispone que la alfabetización implica el desarrollo de competencias instrumentales (áreas curriculares básicas) socioeducativas y laborales, en el marco de una educación continua para que las personas jóvenes y adultas sean capaces, por sí mismas, de emprender o desarrollar otros aprendizajes o proyectos de vida familiar, comunitaria o económica. Está inserta en la continuación de la Educación Básica Alternativa donde participan personas mayores de 15 años que no accedieron oportunamente al sistema educativo o tienen primaria incompleta.

Que, según el artículo 120 del citado reglamento, el Director de la institución educativa o quien haga sus veces es el representante legal, responsable de la gestión y líder de la comunidad educativa.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 057-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado **“Orientaciones para el desarrollo del Programa de Alfabetización de la Educación Básica Alternativa”**, la cual tiene como objetivo establecer los Lineamientos para el desarrollo de los procesos de gestión pedagógica, institucional y administrativa del Programa de Alfabetización que se desarrollan a través de los Círculos de Aprendizaje de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, a fin de contribuir al acceso y continuidad del servicio educativo.

Que, de acuerdo al sub numeral 4.2.11 del numeral 4.2, el Equipo Base está conformado por el/la coordinador/a distrital, acompañante/s y facilitador/a/es/as en alfabetización.

Que, el sub numeral d) del numeral 6.6 de la citada norma técnica establece que, el/la Director/a es el/la responsable del servicio educativo que se brinda a través del CEBA de su jurisdicción en los aspectos pedagógico, administrativo e institucional. El Director del CEBA reconoce al equipo base mediante acto resolutivo.

Que, asimismo, el numeral 5.2.3.4.6 de la norma técnica en mención dispone que el/la Director/a del CEBA evalúa la permanencia del Equipo Base teniendo en cuenta el informe del desempeño ejecutado durante el periodo de atención según las disposiciones establecidas en el presente documento normativo.

Que, en cumplimiento de lo establecido en los sub numerales de los párrafos precedentes, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED con sus respectivas modificatorias; y la Resolución Viceministerial N° 057-2022-MINEDU.

Que, a través del oficio múltiple N°00124-2022-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA de fecha 21 de julio del 2022 dirigido a los directores regionales de educación, comunican las “Orientaciones para el desarrollo del Programa de Alfabetización de la Educación Básica Alternativa”, aprobado con Resolución Viceministerial N° 057-2022- MINEDU, en cual establece en el subnumeral 5.2.3.1. Proceso de convocatoria, evaluación y selección del Equipo Base, la DEBA, en coordinación con la UGEL, determina el cronograma de las etapas del proceso de convocatoria, evaluación y selección del Equipo Base, para el desarrollo del Programa de Alfabetización en su jurisdicción, cuando se realiza la intervención directa.

Que en ese contexto es necesario reconocer el periférico distrital de los distritos de **San José de Sisa y Santa Rosa** de la provincia de El Dorado, Región San Martín de los ciclos inicial e intermedio de Educación Básica Regular.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir de la presente resolución al periférico distrital de los de los CICLOS INICIAL E INTERMEDIO de Educación Básica Alternativa del **Distrito de San José de Sisa y Santa Rosa**, jurisdicción de la Provincia de El Dorado, Región San Martín, como órganos descentralizados encargados de conducir el Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa, del proceso 2022 – II.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER los CÍRCULOS DE APRENDIZAJE de los CICLOS INICIAL E INTERMEDIO de Educación Básica Alternativa organizados en redes del Periférico Distrital de San José de Sisa y Santa Rosa, Provincia de El Dorado, Región San Martín para el Período de Atención 2022 – II.

ARTICULO TERCERO: RECONOCER a partir de la presente Resolución a los integrantes del equipo Base: Coordinador, Acompañante y Facilitadores se de la comunidad de los Distritos de San José de Sisa y Santa Rosa de la provincia de El Dorado que han sido seleccionado por concurso público para realizar acciones educativas en el programa de Alfabetización periodo 2022 –II, en los ciclos de inicial e intermedio, tal como sigue:

CUADRO DEL EQUIPO BASE DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION Y CONTINUIDAD EDUCATIVA 2022-II - UGEL EL DORADO-CEBA “San Isidro” (RVM-N° 057-MINEDU-2022)

DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NOMBRE DE LOS CIRCULOS	PAGO
1	RAMÍREZ MEGO, ISAUL	27289608	COORDINADOR		1,2,3,4,5.

2	VÁSQUEZ AGIP, CELA	80137062	ACOMPAÑANTE		1,2,3,4,5.
3	JEANETTE, SAMA LINARES	40873690	FACILITADORA	LOS INSUPERABLES	1,2,3,4,5.
4	TUANAMA VEGA, Beldith	01124776	FACILITADORA	LOS AMISTOSOS	1,2,3,4,5.
5	CAMPOS HUAMAN GISELA	47590304	FCILITADORA	LOS ENTUSIASTAS	1,2,3,4,5.
6	ALVA RAMIREZ, ESTELA	00932462	FACILITADORA	LA FLOR DE SISA	1,2,3,4,5.
7	MORETO ROMAN DELIA	47095177	FACILITADORA	FABIÁN TUANA	1,2,3,4,5.

DISTRITO DE SANTA ROSA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NOMBRE DE LOS CIRCULOS	PAGO
3	REATEGUI CARO ARTEMISA	00932793	ACOMPAÑANTE		1,2,3,4,5.
9	RUTH MERY, ORREGO DELGADO	40856446	FACILITADORA	URMANA YACU	1,2,3,4,5.
10	JOEL ALEXANDER, CRUZ CRUZ	28112363	FACILITADORA	SITULLI COCHA	1,2,3,4,5.
11	NANCY VARGAS VASQUEZ	76299666	FACILITADORA	SACSAYHUAMAN	1,2,3,4,5.

ARTICULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Educación Básica Alternativa y la Unidad de Gestión Educativa Local de **El Dorado**, Región San Martín, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo
UGEL - EL DORADO
CEBA "SAN ISIDRO" - SAN JOSÉ DE SISA

[Firma]
Prof.: Dulith Flores Reátegui
DIRECTORA

Correo: dulfore2027@gmail.com